



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

El presente Título presenta una propuesta de modificación de diferentes aspectos dentro del plan de estudios: cambio del carácter optativo y obligatorio de algunas asignaturas, así como la planificación temporal (cuatrimestral/anual) de 4 asignaturas y se ha incluido una nueva asignatura obligatoria. Se han modificado la denominación y contenidos de varias asignaturas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas en todas las asignaturas. Se ha incluido, también, profesorado una actualización del profesorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

5. Planificación de las enseñanzas

Se incorpora una nueva asignatura obligatoria y la permuta de otras cuatro que cambian de carácter obligatorio – optativo y el cambio de denominación de éstas, todo ello para reforzar el carácter investigador del Máster. Acorde con ello se ha modificado la planificación temporal (cuatrimestral/anual) de las 4 asignaturas que cambian de carácter.

Sobre las actividades formativas, se concretan en un incremento del número de horas presenciales que afecta a las clases teóricas. También se acepta la eliminación de las tutorías como actividad formativa al incluirse en el trabajo autónomo del estudiante, si bien se mantienen como metodología docente.

Los cambios en el sistema de evaluación afectan a la mayoría de las asignaturas, incrementado la variabilidad de criterios para una evaluación ajustada a las competencias adquiridas por el alumnado.

En lo relativo a los módulos, materias/asignaturas se ha propuesto cambios, reajustes e incorporaciones que afectan de diversa manera a las denominaciones, contenidos, competencias y resultados de aprendizaje. Se aceptan estas modificaciones propuestas por ser adecuadas y coherentes con el carácter y objetivos del Máster. Se ha reforzado el carácter investigador, se ha reducido la posibilidad de solapamientos y se ha mejorado el ajuste a las competencias prefijadas, sobre las que no se han propuesto cambios.

6. Personal académico

En referencia al Profesorado, se incluye información sobre nuevos profesores que acreditan su competencia y afinidad investigadora y docente con asignaturas del Máster.

10. Calendario de implantación

En futuras modificaciones al Título, se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 04/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro